INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

A: **Intendente Municipal, Don Gil Amarilla Peralta.-**
DE: **Unidad Operativa de Contrataciones**
FECHA: **18/06/2020.-**
REFERENCIA: CD Nº 004/2020(segundo llamado) "REPARACIÓN DE TECHOS ESCUELA BÁSICA Nº 6147 8 DE DICIEMBRE" ID 376.808

La **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**, de acuerdo a las funciones encomendadas en la Ley Nº 2051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 para el estudio, análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación, en este caso para el llamado a **CD 004/2020(segundo llamado) REPARACIÓN DE TECHOS ESCUELA BÁSICA Nº 6147 8 DE DICIEMBRE ID 376.808** según art. 7º inc. g) segundo párrafo Del Decreto Nº 2992/2019 por el cual se Reglamenta la Ley Nº 2051/2003 de CONTRATACIONES PUBLICAS, cumplo en remitirle el correspondiente dictamen.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en la Sección VI del Decreto Nº 2992 que reglamenta la Ley Nº 2051/2003 pasamos a expresar cuanto sigue:

1- ANTECEDENTES:

A. El identificador (id) del llamado en el Portal de Contrataciones Públicas, es el: ID Nº 376.808, PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS, PAC 2020, de la Municipalidad de Obligado.

B. Fecha de publicación del llamado: 04 de Mayo del 2020.-

Disponibilidad presupuestaria: la cobertura presupuestaria para la obligación y pago se hallan previstos en la partida 520, con F.F. 30, O.F. 003, del Presupuesto Gral. De la Municipalidad para el ejercicio fiscal 2020.-

2- ACTO DE APERTURA:

De acuerdo al procedimiento previsto en el art. 57 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres, y verificación Preliminar y meramente Cuantitativa de ofertas en el local de la Institución Municipal, sito sobre la Avda. Fulgencio Yegros, del centro urbano del Distrito de Obligado.

Que el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en la fecha y horario establecido, conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 22 de Mayo del 2020, a las 11:15 horas, donde hubieron tres sobres procediéndose a la apertura de los mismos para el llamado de Referencia, conforme consta en el mencionado Acta de Apertura.-

Se tuvo la participación de las siguientes empresas:

Nº	EMPRESA OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
1	Leoncio Vera Suárez	Gs. 86.028.650
2	Moreno Ingeniería	Gs. 91.250.000
3	Arq. Arcelia Elvira Gunther	Gs. 99.988.850
4	Waldinos Oscar Cabrera Portillo	Gs. 100.000.000
5	Projet Ingeniería	Gs. 107.804.280

3- VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS:

A tenor de lo dispuesto en la SECCIÓN VI del Decreto Nº 2992/19: EVALUACION Y COMPARACIÓN DE OFERTAS, y para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, y en base a lo previsto en el PBC primeramente se verifica la presentación de los documentos sustanciales: 1. Formulario de Oferta y lista de precios, descargados del SICP, debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios; 2. Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; 3. Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. Con relación a esto, y en base a las documentaciones presentadas por los Oferentes, los mismos CUMPLEN con la presentación de los documentos de carácter sustancial, que se observa en el siguiente cuadro:

Nº	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	OFERENTES				
		PROJET INGENIERÍA S.R.L.	MORENO INGENIERIA	WALDINOS OSCAR CABRERA	LEONCIO VERA	Arq. ARCELIA ELVITA GUNTHER
1	El Formulario de oferta y planilla de precios suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta. Descargado del SICP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO UOC
Laura D. Melgarejo F.
UOC
Municipalidad de Obligado

2	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta; Sustancial	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica); Sustancial	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). Sustancial	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
9	Garantía de mantenimiento de Ofertas debidamente extendida (5% del monto total de la oferta)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Posteriormente se verifica que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación, establecidos en el PBC. Para el cumplimiento de ésta verificación se solicita a todos los oferentes que presentaron sus ofertas los siguientes documentos:

Nº	EMPRESA OFERENTE	Documentaciones solicitadas
1	Leoncio Vera Suárez	Constancia de Presentación en la Contraloría General de la República de la Declaración Jurada, Ley Nº 6355/2019 y EXPLICACIÓN DETALLADA DE SU OFERTA YA QUE LA MISMA SE ENCUENTRA POR DEBAJO DEL RANGO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DNCP 1890/2020 Art. 4
2	Moreno Ingeniería	EXPLICACIÓN DETALLADA DE SU OFERTA YA QUE LA MISMA SE ENCUENTRA POR DEBAJO DEL RANGO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DNCP 1890/2020 Art. 4
3	Arq. Arcelia Elvira Günther	Constancia de Presentación en la Contraloría General de la República de la Declaración Jurada, Ley Nº 6355/2019 y EXPLICACIÓN DETALLADA DE SU OFERTA YA QUE LA MISMA SE ENCUENTRA POR DEBAJO DEL RANGO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DNCP 1890/2020 Art. 4
4	Waldinos Oscar Cabrera Portillo	Constancia de Presentación en la Contraloría General de la República de la Declaración Jurada, Ley Nº 6355/2019
5	Projet Ingeniería	Constancia de Presentación en la Contraloría General de la República de la Declaración Jurada, Ley Nº 6355/2019

Laura D. Melgarejo J.
UOC
Municipalidad de Obligado

Las notas de pedido como las respuestas de los mismos se Adjuntan al presente Dictamen como Anexo, y que de las cuales se desprende el siguiente Análisis.-

4- PARECER SOBRE LA OFERTA ECONÓMICA: De conformidad a la disposición contenida en del Art. 62º del Decreto Nº 2992/2019, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentados por la firma oferente que ha cumplido con las documentaciones de carácter sustancial, resultando que NO SE REGISTRARON ERRORES ARITMÉTICOS. QUE, seguidamente las ofertas son analizadas en su aspecto económico (precio unitario) luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la Planilla de Precios. Más abajo al presente se describe el Cuatro Comparativo de Ofertas, y que se resume a continuación:

Nº	EMPRESA OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
1	Leoncio Vera Suárez	Gs. 86.028.650
2	Moreno Ingeniería	Gs. 91.250.000
3	Arq. Arcelia Elvira Gunther	Gs. 99.988.850
4	Waldinos Oscar Cabrera Portillo	Gs. 100.000.000
5	Projet Ingeniería	Gs. 107.804.280

5- ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

En cuanto al análisis de precios de Referencia con respecto las ofertas presentadas en base a la **Resolución Nº 1890/2020 Art. 4 Aprobación de Criterio de Evaluación Aplicable al Análisis de los precios de Referencia.** *Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*

1. *En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.-*
2. ***En Obras Públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentran por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado da contratación.-***

Si el oferente no respondiese la solicitud o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

En base a la aplicación de la Resolución arriba mencionada y conforme al requerimiento realizado a los oferentes se describe lo siguiente:

MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO UOC

Laura D. Melgarejo F.
UOC
Municipalidad de Obligado

➢ Oferente LEONCIO VERA SUAREZ:

MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)

e-mail: uoc.obligado@gmail.com

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

Obligado, 04 de junio del 2020.-

Señor
LEONCIO VERA SUAREZ
RUC 1497924-1
Ref.: LLAMADO CD Nº 004 (segundo llamado) REPARACION DE TECHO ESCUELA BÁSICA Nº 6147 8 DE DICIEMBRE ID 376.808

Me dirijo a ud. y por su intermedio a donde corresponda con relación al proceso Licitatorio de referencia a los efectos de solicitar una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP. Resolución Nº 1820/2020 con fecha de vigencia el 08 de Mayo del 2020.-

Según el PBC en CRITERIOS DE EVALUACION punto 8) **ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS: Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP. La Resolución Nº 1820/2020 en su Artículo 4** ***APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA*** *Análisis de los precios ofertados*

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.-

*2. **En obras públicas:** cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea **superior al 20%** para ofertas por debajo del precio referencial y **10%** para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.*

En base a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las Reglamentaciones vigentes solicito la explicación detallada de los ítems que se encuentran fuera del rango establecido, y que se detalla a continuación.

RESOLUCION DNCP 1890/2020

Ítem	REPARACION DE TECHO ESCUELA 8 DE DICIEMBRE Descripción del Bien	-20%	Precio Unitario Referencial	10%	LV CONSTRUCCIONES	% incidencia
1	Letrero de Obra de 2x1.5m	280.000	350.000	385.000	241.500	-31
2	Replanteo	4.000	5.000	5.500	3.500	-30
3	Desmonte de techo completo, maderamen completo, tejas con recuperación	8.000	10.000	11.000	7.000	-30
4	Maderamen completo del techo, tirantes de 3x6" de 3,50 mts	180.000	225.000	247.500	157.500	-30
5	Entablado de madera de 1/2" sobre estructura de existente de tirantes	32.000	40.000	44.000	27.300	-32
6	Entablado de machimbre de Pino de 1/2" x 3" sobre estructura existente en aleros de techo	64.000	80.000	88.000	56.000	-30
7	Colocación de membrana isolam TBA 5mm	28.000	35.000	38.500	23.800	-32
8	Colocación de Chapas Metálicas de zinc onduladas Nº 26	80.000	100.000	110.000	68.000	-32
9	Canaleta y caño de bajada de Chapa Nº 26	36.000	45.000	49.500	31.500	-30
10	Cenefas y cumbrera de Chapa	36.000	45.000	49.500	31.050	-31
11	Desmonte de cielorraso	8.000	10.000	11.000	7.000	-30
12	Cielorraso machimbre de Pino 1/2x3" con estructura colgante de madera de 1x2"	60.000	75.000	82.500	51.750	-31

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Municipalidad de Obligado

MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO - UOC (sello)

Laura V. Melgarejo F.
UOC
Municipalidad de Obligado

Nélida V. Vera M.
04-06-2020

MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)

e-mail: uoc.obligado@gmail.com

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

13	Limpieza general de sectores con hormigas, desmonte de piso y zócalo para eliminación de los mismos	120.000	150.000	165.000	102.000	-32
14	Relleno, compactación reposición de contrapiso y piso y zócalo calcáreo	76.000	95.000	104.500	66.500	-30
15	De paredes exteriores e interiores para cierre de instalación eléctrica embutida	30.000	37.500	41.250	25.875	-31
16	Pintura de Paredes Externas	26.400	33.000	36.300	22.110	-33
17	De cielorraso de machimbre con barniz	25.200	31.500	34.650	21.735	-31
18	Instalación eléctrica mantenimiento general, cableado, embutido de electroducto de cableado eléctrico, cajas, puntos, tomas y cambio de artefactos eléctricos ventiladores de techo instalaciones de otros edificios, etc.	8.400.000	10.500.000	11.550.000	7.350.000	-30
19	Mantenimiento de instalaciones de agua y desagüe de bebederos	280.000	350.000	385.000	245.000	-30
20	Azulejado de sector de bebederos, paredes donde están las canillas	80.000	100.000	110.000	70.000	-30
21	Mantenimiento de puerta de madera de 0,90 x 2,10 incluye cambio de picaporte, reparación y pintura	520.000	650.000	715.000	465.000	-30
22	Mantenimiento de ventana tipo balancín reparaciones vidrios y pintura de los mismos	220.000	275.000	302.500	189.750	-31
23	Pizarrones pintura y recuadro de marco de madera	760.000	950.000	1.045.000	655.500	-31
24	Limpieza final	268.000	335.000	368.500	234.500	-30

Así mismo se solicita la **CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA de Bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 6355/2019.-**

La mencionada información deberá presentar a la convocante a más tardar para el día LUNES 8 de JUNIO del 2020 hasta las 09:00 horas. Caso contrario su oferta podrá ser descalificada del proceso de Evaluación.- La misma podrá ser remitida por medio del correo electrónico en formato PDF en la siguiente dirección: uoc.obligado@gmail.com

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO - UOC (sello)

Laura V. Melgarejo F.
UOC
Municipalidad de Obligado

Nélida V. Vera M.
04-06-2020
LV Construcciones
de Leoncio Vera
Obligado - Cel. (0983) 205 993

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Municipalidad de Obligado

Como se observa en la imagen, nota mediante se requirió al Oferente Leoncio Vera Suárez una explicación detallada de la composición de los precios unitarios ofertados en base a la Resolución Nº 1890/2020 y la presentación de la Constancia de presentación de la Declaración Jurada ante la Contraloría General de la República.-

El mencionado presentó en fecha 08/06/2020 a las 08:10 horas según consta su copia de Cédula de Identidad, la Constancia de Presentación de la Declaración Jurada ante la Contraloría General de la República y planillas de los precios de cada uno de los ítems ofertados. Los mencionados documentos no se hallan foliados ni firmados por el oferente. La planilla que se observa del cuadro inserto más abajo y en base a lo Señalado en la nota de pedido de la composición de precios unitarios, no es posible realizar un análisis del precio unitario, al resultar insuficiente los datos brindados por la firma oferente, teniendo en cuenta además la diferencia importante en relación a los precios referenciales.-

ITEMS	CARTEL DE OBRA: De 2.00x1.50 m de chapa Nro. 26 y caño 30x30	Unid.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1.1	Letrero de Obra de 2 x 1.5	Un	1,00	241.500	241.500
	Total Guaraníes				241.500

ITEMS	REPLANTEO	Unid.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1.2	Replanteo	Un	1,00	3.500	3.500
	Total Guaraníes - Metro Cuadrado				3.500

ITEMS	DESMONTE DE TECHO COMPLETO, MADERAMEN COMPLETO TEJAS CON RECUPERACION	Unid.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1.3	Desmonte de Techo (Mano de Obra)	Un	1,00	1.800	1.800
	Maderamen Completo (Mano de Obra)	Un	1,00	2.000	2.000
	Tejas con recuperación (Mano de Obra)	Un	1,00	3.500	3.500
	Total Guaraníes - Metro Cuadrado				7.000

ITEMS	MADERAMEN COMPLETO DE TECHO, TIRANTES DE 3X6" DE 3,50 Mts	Unid.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1.4	Tirantes de 3x6" de 3,50 mts.	ml	2,00	40.000	80.000
	Alfajía 1x2"	ml	4,00	4.500	18.000
	Clavos	Kg	0,25	10.500	2.625
	Mano de Obra	m2	1,00	37.875	37.875
	Total de Guaraníes				157.500

ITEMS	ENTABLADO DE MADERA DE 1/2" SOBRE ESTRUCTURA EXISTENTE DE TIRANTES	Unid.	Cant.	Precio Unitario	Total
1.5	Entablado de madera 1/2" estructura existente de tirantes	m2	1,00	18.000	18.000
	Clavos	Kg	0,30	10.500	3.150
	Mano de Obra	m2	1,00	6.057	6.057
	Total Guaraníes				27.207

ITEMS	ENTABLADO DE MACHIMBRE DE PINO SOBRE ESTRUCTURA EXISTENTE EN ALEROS DE TECHOS	Unid.	Cant.	Precio Unitario	Total
1.6	Entablado de machimbre de pino de 1/2 x 3" sobre estructura existente	m2	1,00	26.000	26.000
	Clavos	Kg	0,30	10.500	3.150
	Mano de Obra	m2	1,00	26.850	26.850
	Total Guaraníes				56.000

ITEMS	COLOCACION DE MEMBRANA ISOLAM TBA 5 mm	Unid.	Cant.	Precio Unitario	Total
1.7	Colocación de membrana isolam	m2	1,00	8.500	8.500
	Clavos y alambres	Kg	0,15	10.500	1.575
	Mano de Obra	m2	1,00	13.725	13.725
	Total Guaraníes				23.800

ITEMS	COLOCACION DE CHAPA METALICAS DE ZINC ONDULADA Nº 26	Unid.	Cant.	Precio Unitario	Total
1.8	Chapa Galv. Nº 26	pie	4,00	11.000	44.000
	Gancho para tejado o tornillos	Unid.	4,00	450	1.800
	Mano de Obra	m2	1,00	[illegible]	[illegible]
	Total Guaraníes				68.000

ITEMS	DESAGUE PLUVIAL - CANALETAS Y BAJADAS CHAPA Nº 26	Unid.	Cant.	Precio Unitario	Total
1.9	Canaletas y bajadas de chapa Nº 26	m2	1,00	29.000	29.000
	Mano de Obra	m2	1,00	2.500	2.500
	Total Guaraníes				31.500

ITEMS	CENEFAS Y CUMBRERA DE CHAPA	Unid.	Cant.	Precio Unitario	Total
1.10	Cenefa y cumbrera de chapa	m2	1,00	29.000	29.000
	Mano de Obra	m2	1,00	2.050	2.050
	Total Guaraníes				31.050

ITEMS	DESMONTE DE CIELORRASO	Unid.	Cant.	Precio Unitario	Total
1.11	Desmonte de Cielorraso	m2	1,00	7.000	7.000
	Total Guaraníes				7.000

ITEMS	Cielorraso de Machimbre de pino 1/2 x 3" con estructura colgante	Unid.	Cant.	Precio Unitario	Total
1.12	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	Total Guaraníes				[illegible]

ITEMS	LIMPIEZA GENERAL DEL SECTOR DE LAS HORMIGAS	Unid.	Cant.	Precio Unitario	Total
1.13	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	Total Guaraníes				[illegible]

ITEMS	CONTRAPISOS Y REPOSICION DE PISOS Y ZOCALOS	Unid.	Cant.	Precio Unitario	Total
1.14	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	Total Guaraníes				[illegible]

ITEMS	DE PAREDES INTERIOR Y EXTERIOR A 1 CARA PARA CIERRE DE INSTALACION ELECTRICA EMBUTIDA	Unid.	Cant.	Precio Unitario	Total
1.15	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	Total Guaraníes				[illegible]

ITEMS	PINTURA DE PAREDES EXTERNAS	Unid.	Cant.	Precio Unitario	Total
1.16	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	Total Guaraníes				[illegible]

ITEMS	PINTURA DE CIELORRASO DE MACHIMBRE CON BARNIZ	Unid.	Cant.	Precio Unitario	Total
1.17	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	Total Guaraníes				[illegible]

ITEMS	INSTALACION ELECTRICA	Unid.	Cant.	Precio Unitario	Total
1.18	Instalación Eléctrica. Mantenimiento general, embutido de electroducto, cambio de cableado eléctrico, cajas, puntos y tomas, cambio de artefactos eléctricos, ventiladores de techo etc.	GL	1,00	7.350.000	7.350.000
	Total Guaraníes				7.350.000

ITEMS	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE AGUA Y DESAGUE	Unid.	Cant.	Precio Unitario	Total
1.19	Mantenimiento de instalaciones de agua y desagüe de bebederos	GL	1,00	245.000	245.000
	Total Guaraníes				245.000

MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO - UOC (sello)

Laura V. Melgarejo F.
UOC
Municipalidad de Obligado

Que, en el PBC Criterios de Evaluación, ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS: Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP. La Resolución que aplica a éste punto es la Res. DNCP N° **Resolución N° 1890/2020 Art. 4 Aprobación de Criterio de Evaluación Aplicable al Análisis de los precios de Referencia.-**
POR TANTO, en atención a las consideraciones señaladas precedentemente y en virtud a lo establecido en las Legislaciones que rigen para la materia y en las Bases del presente llamado, es Criterio de ésta Unidad Operativa de Contrataciones rechazar la oferta presentada por el señor LEONCIO VERA SUÁREZ por los motivos ya expuestos.-

- **Oferente: MORENO INGENIERÍA:**

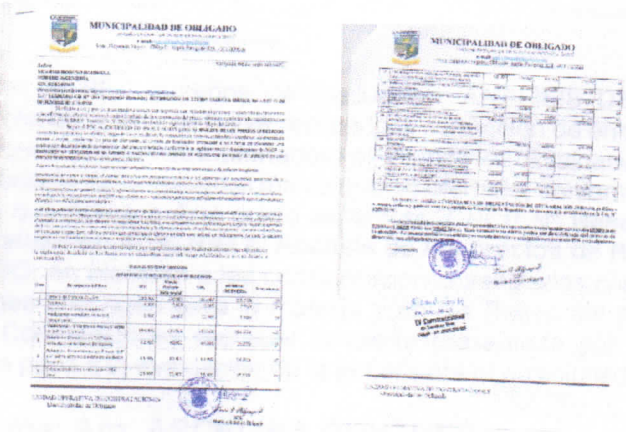

Como se observa en la imagen, nota mediante se requirió al Oferente INGENIERÍA MORENO una explicación detallada de la composición de los precios unitarios ofertados en base a la Resolución N° 1890/2020 y la presentación de la Constancia de presentación de la Declaración Jurada ante la Contraloría General de la República.-

El mencionado presentó en fecha 08/06/2020 a las 06:46 horas vía correo electrónico según consta, la Constancia de Presentación de la Declaración Jurada ante la Contraloría General de la República y planillas de los precios de cada uno de los ítems ofertados. Los mencionados documentos se hallan firmados en cada una de sus páginas, así como además el sello de la empresa.- La planilla que se observa del cuadro inserto más abajo y en base a lo Señalado en la nota de pedido de la composición de precios unitarios, cuenta con inconsistencias, ya que a modo de mencionar algunos, en el ÍTEM N° 4 describe los costos de equipos a utilizar, mano de Obra, pero no así los materiales a ser utilizados para la construcción del MADERAMEN COMPLETO DEL TECHO, TIRANTES DE 1X5" DE 5,50 mts; ÍTEM N° 7 describe costos de equipos a utilizar, mano de Obra, pero en el inciso E) de la planilla de desglose solo hace constar el monto unitario de la Colocación de la membrana Isolam TBA 5mm según detalle de plano y especificaciones técnicas proveídas por la convocante; ÍTEM N° 8 describe los equipos a utilizar, mano de obra, y en lo que se refiere a Materiales no detalla ninguno de los Materiales a ser utilizados, solo describe nuevamente como en su oferta el ítem COLOCACIÓN DE CHAPAS METÁLICAS DE ZING ONDULADA N° 26 SEGÚN DETALLE DE PLANO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROVEÍDAS POR LA CONVOCANTE, esto son algunas de las inconcruencias y al resultar insuficiente los datos brindados por la firma oferente, teniendo en cuenta además la diferencia importante en relación a los precios referenciales, cotizando 27% por debajo del mismo en todos los ítems.-

MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO UOC

Paula V. Melgarejo F.
UOC
Municipalidad de Obligado

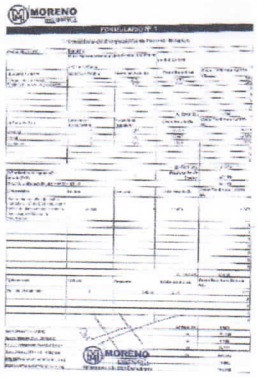
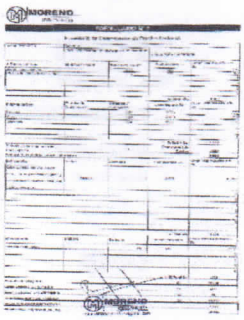

Que, en el PBC Criterios de Evaluación, ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS: Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP. La Resolución que aplica a éste punto es la Res. DNCP Nº **Resolución Nº 1890/2020 Art. 4 Aprobación de Criterio de Evaluación Aplicable al Análisis de los precios de Referencia.-**

POR TANTO, en atención a las consideraciones señaladas precedentemente y en virtud a lo establecido en las Legislaciones que rigen para la materia y en las Bases del presente llamado, es Criterio de ésta Unidad Operativa de Contrataciones rechazar la oferta presentada por MORENO INGENIERÍA por los motivos ya expuestos, y se pasa a la evaluación de la tercera oferta posicionada en base al precio ofertado.-

- **Oferente: Arq. ARCELINA GUNTHER:**

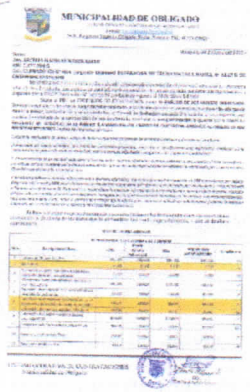

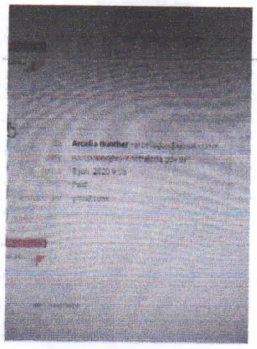

Como se observa en la imagen, nota mediante se requirió al Oferente ARQ. ARCELIA GUNTHER una explicación detallada de la composición de los precios unitarios ofertados en base a la Resolución Nº 1890/2020 y la presentación de la Constancia de presentación de la Declaración Jurada ante la Contraloría General de la República.- NO PRESENTO LA CONSTANCIA DE PRESENTANCION ante la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, solo la captura de pantalla de un mail enviado, aparentemente al mencionado ente contralor, el cual no se ajusta a lo que establece la Ley Nº 6355/2019 art. 1 numeral 2 inc. a y b de la mencionada. A la falta de presentación del mencionado documento requerido ya se considera motivo suficiente para la descalificación de la misma, por lo que ya no se pasa a la verificación de la planilla donde presenta la explicación detallada de los precios que están por debajo del precio de referencia y es parecer de ésta Unidad la descalificación, pasándose a evaluar la siguiente Oferta ubicada en el cuarto lugar con relación a los precios ofertados:

- **Oferente: WALDINO OSCAR CABRERA PORTILLO:**

Nota mediante de fecha 04/06/2020 se solicitó al oferente WALDINO OSCAR CABRERA PORTILLO la presentación de la constancia emitida por la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, en cuanto a la presentación de la DECLARACION JURADA DE BIENES de los proveedores del estado conforme y de acuerdo a la Ley Nº 6355/2019 cuya presentación la realizó en tiempo y forma.

MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO UOC

Laura V. Melgarejo S.
UOC
Municipalidad de Obligado

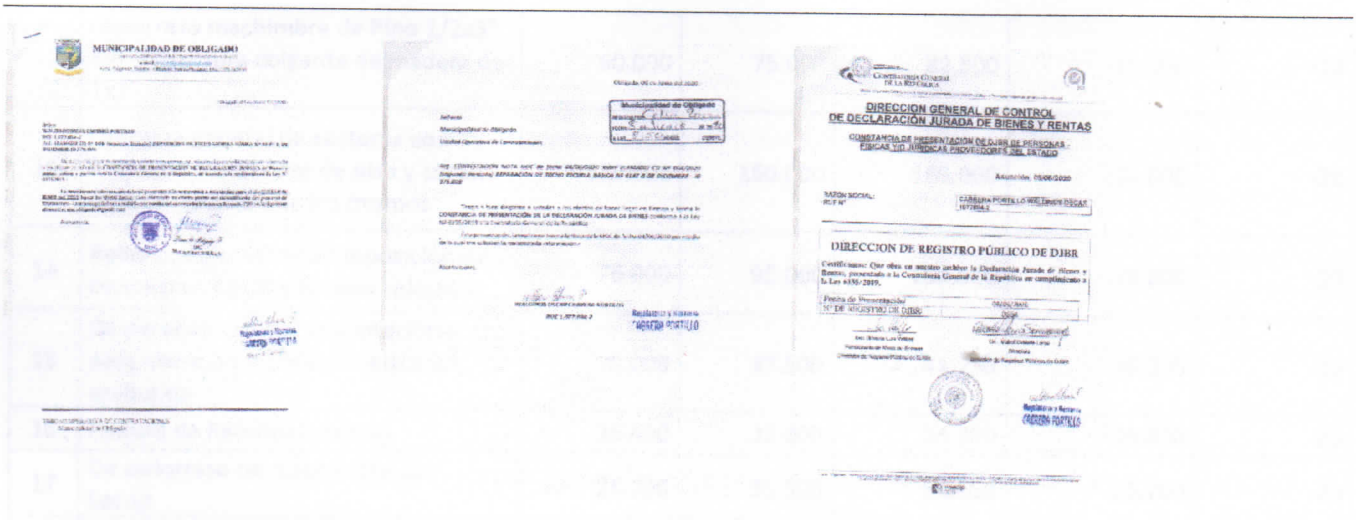

En cuanto al análisis de los precios ofertados con relación al precio referencial el Oferente WALDINOS OSCAR CABRERA PORTILLO presenta su oferta dentro de los rangos establecidos en la **Resolución DNCP Nº 1890/2020 Art. 4 Aprobación de Criterio de Evaluación Aplicable al Análisis de los precios de Referencia. Donde su oferta es como sigue:**

RESOLUCION DNCP 1890/2020

	REPARACION DE TECHO ESCUELA 8 DE DICIEMBRE					
ítem	**Descripción del Bien**	**-20%**	**Precio Unitario Referencial**	**10%**	**WALDINOS OSCAR CABRERA PORTILLO**	**% Incidencia**
1	Letrero de Obra de 2x1,5m	280.000	350.000	385.000	280.000	-20
2	Replanteo	4.000	5.000	5.500	4.000	-20
3	Desmonte de techo completo, maderamen completo, tejas con recuperación	8.000	10.000	11.000	8.000	-20
4	Maderamen completo del techo, tirantes de 1x5" de 5,50 mts	180.000	225.000	247.500	180.000	-20
5	Entablado de madera de 1/2" sobe estructura de existente de tirantes	32.000	40.000	44.000	32.000	-20
6	Entablado de machimbre de Pino de 1/2" x 3" sobre estructura existente en aleros de techo	64.000	80.000	88.000	64.000	-20
7	Colocación de membrana isolam TBA 5mm	28.000	35.000	38.500	28.000	-20
8	Colocación de Chapas Metálicas de zing ondulada Nº 26	80.000	100.000	110.000	80.000	-20
9	Canaleta y caño de bajada de Chapa Nº 26	36.000	45.000	49.500	36.000	-20
10	Cenefas y cumbrera de Chapa	36.000	45.000	49.500	36.000	-20
11	Desmonte de cielorraso	8.000	10.000	11.000	8.000	-20

MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO UOC

Laura V. Melgarejo F.
UOC

12	Cielorraso machimbre de Pino 1/2x3" con estructura colgante de madera de 1x2"	60.000	75.000	82.500	60.000	-20
13	Limpieza general de sectores con hormigas, desmonte de piso y zocalos para eliminación de los mismos	120.000	150.000	165.000	120.000	-20
14	Relleno, compactacion reposicion de contrapiso y piso y zocales calcareos	76.000	95.000	104.500	76.000	-20
15	De paredes exteriores e interiores para cierre de instalación electrica embutida	30.000	37.500	41.250	30.000	-20
16	Pintura de Paredes Externas	26.400	33.000	36.300	26.400	-20
17	De cielorraso de machimbre con barniz	25.200	31.500	34.650	25.200	-20
18	Instalación electrica mantenimiento general acometidas, embutido de electroducto de cableado electrico, cajas, puntos, tomas y cambio de artefactos electricos ventiladores de techo instalaciones de otros edificios, etc	8.400.000	10.500.000	11.550.000	8.400.000	-20
19	Mantenimiento de instalaciones de agua y desague de bebederos	280.000	350.000	385.000	280.000	-20
20	Azulejado de sector de bebederos, paredes donde estan las canillas	80.000	100.000	110.000	80.000	-20
21	Mantenimiento de puerta de madera de 0,90 x 2.10 incluye cambio de picaporte, reparación y pintura	520.000	650.000	715.000	520.000	-20
22	Mantenimento de ventana tipo balancin reparaciones vidrios y pintura de los mismos	220.000	275.000	302.500	220.000	-20
23	Pizarrones pintura y recuadro de marco de madera	760.000	950.000	1.045.000	760.000	-20
24	Limpieza final	268.000	335.000	368.500	268.000	-20

La misma no sobrepasa el 20% por debajo del monto del precio referencial.-

- **Oferente: PROJET INGENIERÍA S.R.L.:** Nota mediante en fecha 08/06/2020 vía mail se solicito a la mencionada la remisión de la Constancia de presentación de la Declaración Jurada ante la Contraloría General de la República, a lo cual la empresa contestó el mismo solicitando prorroga para ello, y la cual no fue concedida a razón de que dicha constancia es una gestión administrativa donde la Contraloría en el transcurso de horas ya se encuentra remitiendo una vez que se les remita las documentaciones completas requeridas para el efecto. La prórroga se considero innecesaria considerado que se estaría dando ventaja desleal a la misma a razón de que las demás empresas a quienes se les solicitó dicha documentación ya tenían presentadas conforme a los requerimientos.- Se trae a colación lo que establece el **Decreto 2992 en su Art. 62 DISCONFORMIDADES, ERRORES U OMISIONES** menciona: *Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.*

Paula V. Melgarejo F.
UOC
Municipalidad de Obligado

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, toda vez que no viole el principio de igualdad, podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria. Solo se podrán corregir errores aritméticos de las ofertas que cumplan con la documentación considerada sustancial, conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

En base a lo precedentemente manifestado es parecer de ésta Unidad la descalificación de la Empresa PROJEC INGENIERÍA S.R.L. por los motivos ya expuestos.-

En cuanto al MARGEN DE PREFERENCIA no se aplica ya que luego del análisis de precios y la evaluación de las documentaciones requeridas a los oferentes queda una sola firma oferente seleccionada provisoriamente y será analizada a continuación para la verificación del cumplimiento de otros requisitos de calificación conforme los establece el Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas respectivas el presente procedimiento de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa.-

6- ANALISIS COMPARATIVO DE LA OFERTA RESPECTO A LAS OTROS REQUERIMIENTOS DEL LLAMADO.-

Posteriormente se verifica que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación, establecidos en el PBC. Para el cumplimiento de ésta verificación se a la evaluación de las documentaciones presentadas por el oferente **WALDINOS OSCAR CABRERA PORTILLO** de los siguientes:

Nº	DOCUMENTACIONES PRESENTADAS	OFERENTE
		WALDINOS OSCAR CABRERA PORTILLO
1	CAPACIDAD LEGAL. El Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta. Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40. De esto se desprende que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas como así también en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 de la Función Pública, base de datos del SINARH.-	CUMPLE (se adjunta Constancia de no ser funcionario público)
2	CAPACIDAD FINANCIERA: **Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 *(uno)*. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados de los últimos 3 años *(2016 y 2018)* **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80 (cero como ochenta). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados de los últimos 3 años *(2016 y 2018)*.	CUMPLE (Formulario Nº 5, más abajo se detalla la planilla de situación financiera)
3	EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS, el oferente demuestra haber generado en promedio el volumen de negocios mayor a su oferta, requerido en el PBC mediante la presentación satisfactoria del FORMULARIO Nº 2 y 3.-	CUMPLE
4	EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS, presenta en forma satisfactoria el FORMULARIO Nº 4 y se constata que las obras son similares a la propuesta y cuentan con Recepciones finales y un desempeño satisfactorio.-	CUMPLE (Presenta 5 Copia de contratos con sus recepciones satisfactorias)
5	CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL, presenta FORMULARIO Nº 6 y los documentos respaldatorios correspondientes.	CUMPLE
6	CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPO: presenta FORMULARIO Nº 7 y 8 y los documentos respaldatorios correspondientes.-	CUMPLE
7	FORMULARIO 9 Compromisos contractuales vigentes	NO CUENTA CON COMPROMISOS CONTRACTUALES VIGENTES
9	Requerimientos Adicionales: CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	CUMPLE
10	Copia Patente Municipal	CUMPLE

SITUACIÓN FINANCIERA: Oferente WALDINOS OSCAR CABRERA PORATILLO, para la calificación en cuanto a Capacidad Financiera, el cual cumple.-

MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO UOC

Laura V. Melgarejo F.
UOC
Municipalidad de Obligado

Información financiera en equivalente de guaraníes **Información del Balance**	Información histórica correspondiente a los tres (3) años anteriores (equivalente en miles de guaraníes)			
	Año 2016	**Año 2017**	**Año 2018**	**COEFICIENTE**
Total del Pasivo (TP)	20.000.000	63.588.775	1.310.012	
Total del Activo (TA)	31.223.006	79.219.632	35.557.934	
Patrimonio Neto (PN)	11.223006	15.630.857	31.247.922	
Activo a corto plazo (AC)	29.901.241	54.241.793	0	
Pasivo a corto plazo (PC)	31.223.006	43.588.775	922.891	
Información tomada del Estado de Resultados				
Total del Ingreso (TI)	135.803.666	430.990.147	605.176.257	
Utilidades antes de Impuestos (UAI)	71.522.000	4.897.612	32.363.495	
RATIOS PRINCIPALES				
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente	1.56	1.24	27.0	9.93
Endeudamiento: pasivo total / activo total	0.64	0.80	0.06	0.5

7.- MOTIVOS DE CALIFICACIÓN:

Conforme a lo dispuesto en el art. 28º de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al art. 65º del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, " la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: **1)**Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, **2)**tenga las condiciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, **3)**presente el precio evaluado como el más bajo", tales condiciones son reunidas por el oferente **WALDINOS OSCAR CABRERA PORTILLO** con **RUC 1.077.894-2.-**

8.- CONCLUSIÓN:

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al artículo 27º , 28º y 34º de la ley 2051/03 y a la SECCION VII del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, esta Unidad eleva el presente dictamen recomendando, la adjudicación DEL LLAMADO A **CD Nº 004/2020 (SEGUNDO LLAMADO) REPARACIÓN DE TECHOS ESCUELA BÁSICA Nº 6147 8 DE DICIEMBRE** a la Empresa UNIPERSONAL cuyo representante legal es el señor **WALDINOS OSCAR CABRERA PORTILLO** con **C.I. Nº 1.077.894,** por un **monto** de **Gs. 100.000.000** (guaraníes CIEN MILLONES), conforme y de acuerdo a las documentaciones mencionadas en éste Dictamen. Se adjuntan al presente los documentos exigidos en el Art. 67 del Decreto Nº 2992/2019.

Se suscribirá un contrato con el oferente adjudicado, por el plazo establecido en el PBC, y se deberá incluir en una de las cláusulas del Contrato la CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA, el adjudicado deberá en plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia de presentación de la declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley 6355/19. En el mismo plazo se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.
Es mi Dictamen.

MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO UOC

Laura Viviana Melgarejo
Directora de la UOC
Municipalidad de Obligado